TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO PARA EL SERVICIO CUALIFICADO DE SELLADO DE TIEMPO DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM).

Tipo de sello de tiempo electrónico y uso

El servicio cualificado de Sellado de Tiempo es ofrecido por la Autoridad de Sellado de Tiempo de la FNMT-RCM como Prestador de Servicios de Confianza y de conformidad con el Reglamento (UE) No 910/2014 del Parlamento Europeo y la norma técnica de aplicación ETSI EN 319 421 y RFC 3161.

- Son sellados con los Datos de Creación de Sello de la FNMT-RCM y los algoritmos utilizados son SHA-256 y RSA 3072
- El tiempo de vigencia de los Datos de Creación de Sello que la FNMT-RCM utiliza para ofrecer el servicio cualificado de sellado de tiempo es hasta el 19/06/2025 (TSU 2020) y 14/12/2025 (TSU 2023).

Para poder usar el servicio se deberá suscribir el correspondiente acuerdo con la FNMT – RCM. Sólo con este marco de trabajo la Entidad Usuaria obtendrá las instrucciones y privilegios suficientes para el envío de datos en forma electrónica a la FNMT-RCM con objeto de la creación de un Sello de tiempo electrónico de los mismos. El cliente de Sellado que el usuario debe montar se atendrá a la especificación recogida en la ETSI EN 319 422.

Límites de uso

La precisión declarada para la sincronización de la TSU con UTC es de 100 milisegundos, cumpliendo así sobradamente con los requisitos del estándar europeo [ETSI EN 319 421]. Por tanto, el Servicio cualificado de Sellado de Tiempo de la FNMT-RCM no expedirá ningún Sello cualificado de tiempo electrónico durante el periodo de tiempo en el que existiera un desfase mayor de 50 milisegundos entre los relojes de la TSU y la fuente de tiempo UTC del Real Observatorio de la Armada (ROA)[1].

La FNMT – RCM registra y mantiene archivados aquellos eventos significativos necesarios para verificar la actividad de este servicio de confianza durante un periodo nunca inferior a 15 años, conforme a la legislación aplicable.

Obligaciones de las partes

En la Política y Prácticas del servicio cualificado de Sellado de Tiempo de la FNMT-RCM quedan definidas las obligaciones de todas las partes que actúan en relación con el uso de este servicio.

Obligaciones de verificación del estado de los certificados de TSU

Cualquier tercera parte que confía de manera razonable en un sello de tiempo electrónico de la FNMT-RCM, tendrá qué:

- Asegurar que la confianza en los sellos de tiempo electrónicos emitidos por el servicio cualificado de Sellado de Tiempo descrito en el presente documento está restringida a los usos apropiados (véase el documento Política y Prácticas del servicio cualificado de sellado de tiempo de la FNMT – RCM).
- Comprobar que el sello de tiempo electrónico está correctamente sellado con los datos de creación de sello de la Unidad de Sellado de Tiempo (TSU).
- Verificar la validez del certificado empleado por la TSU perteneciente a la Autoridad de Sellado de Tiempo que emite los sellos de tiempo electrónicos, asegurándose de que no ha caducado.

[1]El ROA tiene como misión el mantenimiento de la unidad básica de tiempo, declarado a efectos legales como Patrón Nacional de dicha unidad, así como el mantenimiento y difusión oficial de la escala "Tiempo Universal Coordinado" (UTC - ROA-) (Real Decreto 1308/1992, de 23 octubre 1992).

- Asegurarse de que dicho certificado no ha sido revocado, accediendo a la información sobre el estado actual de revocación, disponible en la ubicación especificada en el propio certificado.
- Determinar que el sello de tiempo electrónico ofrece garantías suficientes para el uso previsto.

Con la finalidad de que un tercero pueda depositar la confianza en un Sello de tiempo electrónico emitido por la FNMT-RCM, esta Entidad cuenta con un Servicio de información y consulta sobre el estado de los certificados, en el que se puede consultar el estado del certificado empleado para la construcción del sello en cuestión (disponible en la ubicación especificada en el propio certificado).

Sin haber hecho las comprobaciones pertinentes en cuanto a la validación del sello electrónico y la verificación del estado de vigencia del Certificado que la FNMT-RCM emplea en la creación de los Sellos de tiempo electrónicos, no se debe confiar en los mismos. En este caso, se carecerá de legitimidad alguna para reclamar o emprender acciones legales contra la FNMT-RCM por daños, perjuicios o conflictos provenientes del uso o confianza en este servicio.

Limitaciones de responsabilidad

La FNMT-RCM únicamente responderá por deficiencias en los procedimientos propios de su actividad como Prestador de Servicios de Confianza, y conforme a lo dispuesto en el documento Política y Prácticas del servicio cualificado de sellado de tiempo. En ningún caso será responsable de las acciones o de las pérdidas en las que incurran los solicitantes del servicio, las entidades usuarias o, en su caso, terceros involucrados, que no se deban a errores imputables a la FNMT-RCM en los mencionados procedimientos de expedición sellos de tiempo electrónicos.

La FNMT-RCM no responderá en los supuestos de caso fortuito, fuerza mayor, atentado terrorista, huelga salvaje, así como en los supuestos que se trate de acciones constitutivas de delito o falta que afecten a sus infraestructuras prestadoras, salvo que hubiera mediado culpa grave de la entidad.

La FNMT-RCM no responderá ante personas cuyo comportamiento en la utilización de los sellos de tiempo electrónicos haya sido negligente, debiendo considerarse a estos efectos y en todo caso como negligencia la falta de observancia de lo dispuesto en la Declaración de Política y Prácticas del servicio cualificado de sellado de tiempo y, en especial, lo dispuesto en los apartados referidos a las obligaciones y a la responsabilidad de las partes.

En todo caso y con la condición de cláusula penal, la cuantía que la FNMT – RCM debiera satisfacer, en concepto de daños y perjuicios, por imperativo judicial a terceros perjudicados o miembros de la Comunidad Electrónica en cualquier ámbito de actuación público o privado, en defecto de regulación específica en los contratos o convenios, se limita a un máximo de SEIS MIL EUROS (6.000€).

En caso de terminación de la actividad del Prestador de Servicios de Confianza, la FNMT – RCM se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente. En todo caso, informará debidamente y con antelación suficiente a los usuarios del Servicio con los que tuviera el correspondiente acuerdo de prestación de servicios.

Ley aplicable, quejas y resolución de disputas

La provisión de servicios de confianza de la FNMT – RCM se regirá por lo dispuesto por las Leyes del Reino de España.

Con carácter general, los miembros de la Comunidad Electrónica y los Usuarios de los servicios de confianza de la FNMT-RCM aceptan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación de las Políticas y/o Declaraciones de Prácticas de Servicios de Confianza y de Certificación electrónica o relacionada con ellas, directa o indirectamente, se resolverá de conformidad con lo establecido en los correspondientes contratos, condiciones generales y/o encomiendas o convenios, en los términos previstos en el Estatuto de la entidad, aprobado por RD 51/2023, de 31 de enero (BOE nº 27 de 1 de febrero de 2023).

En caso de que los contratos, condiciones generales y/o encomiendas o convenios, no especificasen sistemas de resolución de conflictos, todas las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del Estado español en la ciudad de Madrid.

Asimismo, podrán pactarse, previa aprobación de los órganos competentes de la FNMT-RCM, procedimientos de mediación o arbitraje, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Acuerdos aplicables, y Declaración de Política y Prácticas

El documento "Política y Prácticas del servicio cualificado de sellado de tiempo", publicado en la dirección http://www.ceres.fnmt.es/dpcs/, recoge la información pública de las condiciones y características del servicio ofrecido por parte de la FNMT-RCM como Prestador de Servicios de Confianza, recogiendo las obligaciones y procedimientos que se compromete a cumplir.

Las actividades que la FNMT – RCM pueda subcontratar para llevar a cabo su actividad como Prestador de Servicios de Confianza se desarrollan según lo establecido en su Declaración General de Prácticas de Servicios de Confianza y de Certificación electrónica (DGPC) y en los contratos y acuerdos formalizados con las entidades que realizan tales actividades. En estos casos, el acceso a la información propiedad de la FNMT – RCM por parte de terceros sigue el protocolo definido en la Política de Seguridad de esta entidad, en cuanto a la identificación de riesgos, establecimiento de controles de seguridad para proteger el acceso a la información y la formalización de los correspondientes acuerdos de confidencialidad y, si procede, el contrato para el tratamiento de datos de carácter personal en cumplimiento de la normativa vigente.

Información de contacto del Prestador de Servicios de Confianza y Esquema de evaluación de conformidad

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda
C/ Jorge Juan, 106
28009 Madrid
https://www.sede.fnmt.gob.es/
Contacto: ceres@fnmt.es

La FNMT-RCM obtiene su certificado de evaluación de Conformidad por un evaluador acreditado, según la normativa ETSI EN 319 403 por el cuerpo de acreditación de un Estado Miembro de la Unión Europea, y presenta el mismo ante el Regulador español, que incluirá dicho servicio en la TSL europea correspondiente a dicho servicio de confianza.

La FNMT-RCM pone a disposición de los Suscriptores, terceros que confían, proveedores de software y terceras partes una vía de comunicación a través de la sede electrónica de la FNMT-RCM (https://www.sede.fnmt.gob.es/) con instrucciones claras, para permitirles reportar cualquier asunto relacionado con este tipo de Certificados, en cuanto a un supuesto compromiso de Clave Privada, uso indebido de los Certificados u otros tipos de fraude, compromiso, mal uso o conducta inapropiada.

PROTECCIÓN DE DATOS

Le ofrecemos información básica sobre los datos de carácter personal que estamos recogiendo. Esta información se realiza en dos capas sobre la base de la regulación europea (arts. 13 y 14 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 - Reglamento General de Protección de Datos) y según las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos. Puede seguir los enlaces para obtener información más detallada.

RESPONSABLE	*FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, E.P.E., M.P. (FNMT-RCM)*
FINALIDAD	*Gestión de la prestación de servicios de confianza y demás servicios de la administración electrónica y sociedad de la información, relacionados y previstos en los fines de la Entidad y en la normativa vigente.* *Gestionar la prestación de los anteriores servicios en todas las fases de su desarrollo y ejecución.* *Gestión de calidad, consultas y sondeos de opinión relacionados con los servicios de confianza..*
LEGITIMACIÓN	*Ejecución de un contrato para la prestación de un servicio del que los interesados son parte* *Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*
COMUNICACIONES DE DATOS	*Administraciones públicas, organismos y entidades vinculadas o dependientes, en el ámbito del artículo 81 de la ley 66/1997, de 30 de diciembre y el resto de supuestos contemplados en normas europeas y nacionales con rango de Ley. Se producirán comunicaciones de datos al incluir el número de serie del certificado en la lista de certificados revocados. Además, el uso del certificado posibilita que los terceros puedan acceder a datos que nos ha proporcionado (nombre, apellidos y DNI).* *Comunicaciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos judiciales. No se realizan transferencias internacionales fuera de la UE.*
DERECHOS	*Puede acceder, rectificar, suprimir los datos y ejercitar el resto de derechos, según se informa en https://www.fnmt.es/politica-privacidad*
PROCEDENCIA	*Consentimiento inequívoco del interesado. De empresas y organizaciones donde prestan servicios los interesados.*
MEDIDAS DE SEGURIDAD	*Esquema Nacional de Seguridad. Más información en enlace inferior.*
CATEGORÍA DE DATOS	*Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, edad, correo electrónico, cargo, denominación o razón social.* *Datos de características personales: clave pública de autenticidad, clave privada para firma en la nube, número de serie del certificado, código de solicitud del certificado,* *Datos de circunstancias sociales: atributos relativos a la capacidad y poder de representación. Datos de información comercial: dirección electrónica (URL).*

Puede consultar información adicional y detallada sobre este tratamiento en:

https://www.fnmt.es/politica-privacidad (TRATAMIENTO Nº 13)

Los interesados autorizan a la FNMT-RCM a incluir el número de serie del certificado en la lista de certificados revocados (comunicación de datos) para que sea visualizado por cualquier usuario, aunque no disponga de un certificado electrónico, tanto en el ámbito público como privado. Además, le informamos y usted consiente, que

el uso del certificado a efectos de identificación o si realiza una firma electrónica, posibilita que los terceros puedan acceder a los datos que nos ha proporcionado incluidos en el certificado.